

ADENDA N° 004 AL CONVENIO N° 362-2012-MINEDU

ADENDA N° 004 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA

Conste por el presente documento, la **Adenda N° 004** al Convenio N° 0362-2012-MINEDU, de fecha 13 de Junio de 2012, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC N° 20131370998, a quien en adelante se le denominará **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Calle Del Comercio N° 193, San Borja – Lima, debidamente representado por el doctor Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC con delegación de facultades y atribuciones otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU; y de la otra parte, LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA, con RUC N° 20141637941, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD con domicilio legal en Calle Samuel Velarde N° 320 Urb. San José - Umacollo, provincia y departamento de Arequipa, representada por su Rector, Dr. Abel Andrés Tapia Fernández, identificado con DNI N° 29283255; designado según Resolución de Nombramiento N° 171-AU-2010 y mandato inscrito en la Ficha N° 5346 de Personas Jurídicas – Asociaciones, de la Oficina Regional de Registros Públicos, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de Junio de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, en adelante LOS BECARIOS, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.
- 1.2. Con fecha 01 de Agosto de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría, se adecúa el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837 y se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios y establece la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.
- 1.3. Con fecha 18 de Mayo de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se amplia y/o precisa el contenido y/o los alcances de EL CONVENIO en lo referente a los servicios a brindar por la ENTIDAD respecto de las Becas que otorga EL MINISTERIO.
- 1.4. Con fecha 27 de Mayo de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 a través de la cual se establecen el monto y la estructura de costos por los



servicios académicos para el ejercicio 2014, se modifica las condiciones y costos del servicio de tutoría, entre otros temas de interés para ambas partes.

- 1.5. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre LAS PARTES se rige por lo establecido en la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED y las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 320-2013-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC y sus modificatorias.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Establecer los compromisos de **LA ENTIDAD** para la implementación de la Beca de Especialización en Pedagogía de la Convocatoria Invierno 2014 del Componente Becas Especiales - Seminario «Fortalecimiento de Estrategias Pedagógicas para el logro de aprendizajes en matemáticas y comprensión lectora», en adelante EL SEMINARIO.
- 2.2. Establecer la estructura de costos y malla curricular de EL SEMINARIO.

TERCERA:

SEMINARIO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICAS Y COMPRENSIÓN LECTORA".

LA ENTIDAD se compromete a:

- 3.1. Remitir a EL MINISTERIO informes detallados sobre el resultado del examen de admisión de los docentes que hayan postulado a EL SEMINARIO.
- 3.2. Desarrollar EL SEMINARIO durante el invierno del año 2014, conforme a la malla curricular que se encuentra contenida en el Anexo N° 1 y forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Disponer las acciones necesarias para iniciar en el mes de agosto de 2014, el dictado de EL SEMINARIO y garantizar un servicio académico de calidad.
- 3.4. Desarrollar un proceso de selección transparente, a fin de que las becas que otorgue EL MINISTERIO a través del PRONABEC, sean adjudicadas a favor de docentes que cumplan los requisitos legalmente establecidos.
- 3.5. Garantizar el alto nivel de la plana docente encargada del desarrollo de las clases de EL SEMINARIO con docentes con grados académicos de Magister o Doctor.
- 3.6. Considerar en el diseño de la malla curricular de EL SEMINARIO no menos de 130 horas pedagógicas efectivas de dictado de clase, desarrolladas en un plazo máximo de 15 (quince) días conforme al Plan de Estudios (modalidad presencial y a dedicación exclusiva).
- 3.7. Facilitar su infraestructura y el acceso a la biblioteca, laboratorios y demás instalaciones que permitan al docente beneficiario contar con la información necesaria para su formación académica durante la duración de EL SEMINARIO.
- 3.8. Garantizar ambientes pedagógicos adecuados para el desarrollo de las clases, salas de trabajo, ambientes de investigación y espacios de esparcimiento concordantes con el bienestar personal y social del becario.



- 3.9. Enviar a EL MINISTERIO el informe académico, reporte de notas y reporte de asistencia diaria consignando ingreso y salida debidamente firmados de todos los becarios, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a la finalización del seminario.
- 3.10. Brindar el apoyo logístico necesario, cuando lo requiera EL MINISTERIO para labores relacionadas a la ejecución de la Beca y asignar un espacio acondicionado para que un Gestor de EL MINISTERIO pueda atender a los becarios docentes durante todo el periodo que desarrollen sus estudios en la ENTIDAD, becados por PRONABEC.
- 3.11. Percibir por los servicios educativos integrales a brindar a los becarios, las sumas establecidas en el Anexo N° 2, que forma parte integrante de esta Adenda, las cuales permiten visibilizar su estructura de costos y transparentar el costo real del servicio respecto del cual LA ENTIDAD afirma no poseer fin lucrativo.

CUARTA:

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia a partir del 15 de Julio de 2014.

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, **LAS PARTES** suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares.






 Dr. Raúl Enrique Larrauri
EL MINISTERIO
 Director Ejecutivo (a)
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



 DR. ABEL ANDRES TAPIA FERNÁNDEZ
 Rector de la Universidad
 Católica de Santa María

Fecha 28 AGO. 2014



ANEXO N° 01

SEMINARIO: “FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA”

MALLA CURRICULAR

AREA: COMUNICACIÓN

MÓDULO I

Habilidades de Planificación en el Aula

- Marco curricular, dificultades en el aprendizaje de la comunicación.
- Rutas de aprendizaje y mapas de progreso en los procesos pedagógicos.
- Importancia del aprendizaje lúdico.
- Aprendizajes fundamentales.
- Planificación de las sesiones de aprendizaje.

MÓDULO II

Utilización efectiva de materiales para la enseñanza-aprendizaje.

- La música y el aprendizaje comunicativo
- Predictores y facilitadores de la lectura
- Estrategias lúdicas para el desarrollo de la expresión y la producción oral
- Estrategias de conciencia léxica y silábica
- Estrategias de conciencia fonética
- Qué hacer antes, durante y después de la lectura
- Comprensión de textos
- Estrategias de animación del plan lector
- Produciendo textos escritos creativos.

MÓDULO III

Evaluación

- Análisis de la función evaluadora.
- Evaluación diferenciada
- La observación
- Aplicación de las fases de la evaluación
- Técnicas e instrumentos de evaluación.



MÓDULO IV

PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL AULA

- Puesta en común: Esquema del Proyecto de Innovación.
- Asesoramiento individual de dicho avance.
- Revisión del borrador del avance del PIA.
- Entrega del PIA (por duplicado) y del Informe de la Docente.
- Asesoría y Mentoring permanente.



AREA: MATEMÁTICA

MÓDULO I

Habilidades de Planificación en el Aula

- Reconocimiento de escenarios matemáticos.
- Análisis de las capacidades fundamentales y el desarrollo de competencias matemáticas.
- Marco curricular, Rutas de aprendizaje y mapas de progreso en los procesos pedagógicos.
- Enfoque del área centrado en la resolución de problemas.
- Planificación de las sesiones de aula.
- Plan de fortalecimiento de estudiantes con deficiencias en el aprendizaje.

MÓDULO II

Utilización efectiva de materiales para la enseñanza

- Taller de estrategias lúdicas para el aprendizaje de la matemática resolviendo problemas, según dominios:
 - Número y operaciones,
 - Problemas PAEV
 - Cambio y relaciones,
 - Geometría y
 - Estadística.
- Taller de Estrategias lúdicas para el aprendizaje de matemática resolviendo problemas según dominios.
- Taller de Estrategias de dinámicas de aprendizaje, tomando en cuenta estilos de aprendizaje.
- Taller de estrategias de cálculo mental.

MÓDULO III

Habilidades de Asesoría y Mentoring

- Taller de estrategias de identificación sobre las dificultades para el aprendizaje de la matemática.
 - Nociones básicas de número
 - Niveles de pensamiento matemático
 - Fundamentos psicológicos para desarrollar el sentido de las operaciones.
 - Fichas de diagnóstico
- Acompañamiento por pares.
- Clima del aula y la comunicación matemática.



MÓDULO IV

Evaluación

- Análisis de la función evaluadora.
- Evaluación diferenciada.
- La observación.
- Aplicación de las fases de la evaluación.
- Técnicas e instrumentos de evaluación.

MÓDULO V

PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL AULA

- Puesta en común: Esquema del Proyecto de Innovación.
- Asesoramiento individual de dicho avance.
- Revisión del borrador del avance del PIA.
- Entrega del PIA (por duplicado) y del Informe de la Docente.
- Asesoría y Mentoring permanente.



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADENDA	N° 004
CONVENIO	N° 0362-2012-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTA MARÍA
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
MODALIDAD	BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA
SEMINARIO:	"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN MATEMÁTICA Y COMPRENSIÓN LECTORA"
CONVOCATORIA	INVIERNO 2014

1. SERVICIOS ACADÉMICOS (Por Becario, en Nuevos Soles)

N°	CONCEPTO	N° DE CUOTAS	C. UNITARIO	TOTAL
1	CAPACITACIÓN	1	S/. 2,350.00	S/. 2,350.00
2	MATERIAL DE ESTUDIO DIDÁCTICO, BIBLIOGRÁFICO, DE ENSEÑANZA Y OTROS VINCULADOS	1	100.00	100.00
3	CERTIFICACIÓN	1	50.00	50.00
TOTAL POR BECARIO				S/. 2,500.00

2. OTROS SERVICIOS

N°	CONCEPTO	N° DE APLICACIONES	C. UNITARIO	TOTAL
1	APLICACIÓN Y ENVIO DE PRUEBAS	12	S/. 650.00	S/. 7,800.00

